

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323006129**

**LANPROJECT EMPRESAS SPA EN PROCEDIMIENTO
CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN
76.863.111-5**

SERVICIOS DE INTERNET

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION
NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS**

RECOLETA, 10/04/2023

RES. EX. N° 77323119755 /

VISTOS: Formulario 2117, de 24.03.2023, presentado por don [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación de LANPROJECT EMPRESAS SPA (EN LIQUIDACIÓN) RUT: 76.863.111-5, ambos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual solicita timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: LANPROJECT EMPRESAS SPA EN LIQUIDACIÓN, RUT N° 76.863.111-5, dictado en Resolución de Liquidación del Juzgado de Letras de Colina, causa rol C- 3751-2021.
- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DEBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20.727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a LANPROJECT EMPRESAS SPA EN LIQUIDACIÓN, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 24.03.2023 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77323006129).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn
Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.04.10 13:27:08 -04'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX DRMS NORTE
LANPROJECT EMPRESAS SPA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN
EXPEDIENTE
VUS/LJC/GMP/acn

ROBERTO ANTONIO IBAA'EZ ROJAS
Firmado digitalmente por ROBERTO ANTONIO IBAA'EZ ROJAS
Fecha: 2023.04.10 12:22:43 -04'00'